

- Expediente 322.—Cuatro transmisores de H. F. de 500 W. Precio límite, 1.000.000 de pesetas.
 Expediente 323.—Ocho receptores de tráfico. Precio límite, 320.000 pesetas.
 Expediente 324.—Cinco grupos electrógenos. Precio límite, pesetas 1.300.000.
 Expediente 325.—Cinco estabilizadores de tensión. Precio límite 155.000 pesetas.
 Expediente 326.—Central y materiales telefónicos. Precio límite, 130.600 pesetas.
 Expediente 327.—Cables multipares. Precio límite, 808.200 pesetas.
 Expediente 328.—Cable especial de acometida. Precio límite, 37.500 pesetas.
 Expediente 329.—Diversos aparatos de prueba y medida. Precio límite, 310.000 pesetas.
 Expediente 330.—Bancos de prueba. Precio límite, 80.000 pesetas.
 Expediente 331.—Equipo de herramientas. Precio límite, pesetas 25.000.
 Expediente 332.—Batería de acumuladores. Precio límite pesetas 35.000.

Estas ofertas deberán entregarse en sobre cerrado, lacrado, dirigido al Excmo. Sr. Presidente de la Junta Económica del Servicio de Transmisiones (Ministerio del Aire), antes del día 27 de noviembre de 1961.

Los pliegos de condiciones por los que han de regir las adquisiciones indicadas pueden examinarse en la Secretaría de la Junta Económica del Servicio todos los días hábiles, de nueve a trece y treinta de la mañana.

Los gastos de publicidad serán satisfechos por los adjudicatarios.

Madrid, 2 de noviembre de 1961.—El Secretario.—8.204.

MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 31 de octubre de 1961 por la que se fija la subvención definitiva a «Ybarra y Compañía, S. A.» para la línea Mediterráneo-Brasil-Plata.

Ilmo. Sr.: Con arreglo a lo dispuesto en el número segundo de la Orden ministerial de 30 de diciembre de 1958 («Boletín Oficial del Estado» núm. 18 de 1959), en relación con el artículo séptimo de las bases aprobadas por Decreto de 10 de febrero de 1956, que transcribe la estipulación primera del contrato formalizado en escritura pública fecha 28 de diciembre siguiente. «Ybarra y Compañía, S. A.» elevó estudio relativo a resultados de la explotación de la línea marítima Mediterráneo-Brasil-Plata, desde la entrada en servicio de sus nuevos buques «Cabo San Roque» y «Cabo San Vicente»; partiendo de cuyo estudio y a fin de señalar la cuantía definitiva de las subvenciones abonables que la Orden aludida establecía de manera provisional la Subsecretaría de la Marina Mercante instruyó expediente donde ha tenido audiencia dicha Empresa naviera.

Como resolución de tal expediente, de conformidad con lo propuesto por esa Subsecretaría y previo acuerdo del Consejo de Ministros, este Ministerio ha dispuesto fijar las siguientes subvenciones definitivas por milla navegada dentro del itinerario previsto a tenor del artículo cuarto de las bases contractuales de referencia:

- 1) A partir del día 5 de septiembre de 1957, fecha en que inició su primer viaje la motonave «Cabo San Roque», hasta 31 de diciembre de 1958, doscientas setenta pesetas.
- 2) Desde 1 de enero de 1959 hasta 31 de diciembre de 1960, doscientas setenta y cinco pesetas.
- 3) A partir de 1 de enero de 1961, y para un número máximo de doce expediciones, subvencionables con cargo a los créditos de cada ejercicio económico, trescientas veinticinco pesetas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de octubre de 1961.

ULLASTRES

Ilmo. Sr. Subsecretario de la Marina Mercante.

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 7 de noviembre de 1961:

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador	Vendedor
	Pesetas	Pesetas
1 Dólar U. S. A	59,830	60,010
1 Dólar canadiense	57,888	58,062
1 Franco francés nuevo	12,173	12,209
1 Libra esterlina	168,366	168,872
1 Franco suizo	13,840	13,881
100 Francos belgas	120,202	120,583
1 Marco alemán	14,952	14,996
100 Liras italianas	9,640	9,669
1 Florin holandés	16,605	16,654
1 Corona sueca	11,562	11,596
1 Corona danesa	8,689	8,715
1 Corona noruega	8,403	8,423
100 Marcos finlandeses	18,640	18,696
1 Chelín austriaco	2,315	2,321
100 Escudos portugueses	209,857	210,438

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Córdoba por la que se anuncia segunda subasta para contratar la ejecución de las obras que se citan.

Esta Excmo. Diputación provincial ha acordado convocar segunda subasta para la ejecución de las siguientes obras:

Objeto del contrato: Construcción depósito regulador de aguas y ampliación de la red de distribución en el pueblo de Luque. Tipo: 333.999,33 pesetas. Duración del contrato: Seis meses. Oficina donde se encuentran de manifiesto pliegos, proyectos, etc.: Negociado de Cooperación. Garantías: Provisional, pesetas 6.679,98 Definitiva, 4 por 100 del remate.

Objeto del contrato: Ampliación, captación y conducción de aguas al pueblo de La Rambla. Tipo: 300.975,23 pesetas. Duración del contrato: Ocho meses. Oficina donde se encuentran de manifiesto los pliegos, proyectos, etc.: Negociado de Cooperación. Garantías: Provisional, 6.019,50 pesetas. Definitiva, cuatro por ciento del remate.

El pago se efectuará contra certificaciones de obra con las formalidades previstas en el pliego de condiciones económico-administrativas.

Las proposiciones se presentarán durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente también hábil al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General de Entrada de esta Corporación, durante las horas de las diez a las trece.

La apertura de pliegos de la primera subasta tendrá lugar a las doce horas del siguiente día hábil al en que termine el plazo de presentación, en el despacho del Ilmo. Sr. Presidente de esta Corporación. Las demás pliegos se abrirán el mismo día inmediatamente después de las anteriores, siguiendo el orden de esta convocatoria.

En los pliegos de condiciones económico-administrativas se reseñan los documentos que han de unirse a la proposición.

Ha quedado cumplido lo que previenen los números dos y tres del artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.